



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 17LCO 160408000

Cve. Crédito 6517303267

Expediente 12

R.F.C. LCO160408GX9

052104



NOMBRE: LZ CORP SA DE CV
DOMICILIO: MARIANO MATAMOROS 619 / SIN REFERENCIA
COLONIA: EL PUEBLO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25730
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0707/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 49 minutos, del día 20 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, toda vez que el contribuyente LZ CORP SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LZ CORP SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con Cero minutos del día Veintiséis del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. SARAHI FATIMA SANCHEZ GALLEGOS, con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Mariano Matamoros colonia El Pueblo C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Mariano Matamoros No. 619, colonia El Pueblo C.P. 25730 Monclova, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303267; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Flores González Jorge Jesús quien se identificó con credencial para votar, número 0337006660777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Oficinas de un piso, color de fachada blanco puerta de herrería con vidrio grande en color blanco con pasador y candado cerrado, al ser visitado en distintos horarios y días nadie atendió, domicilio en el cual toqué a la puerta En distintos días y horarios y no me fue posible localizar a alguien, por lo que le pregunte a vecinos si han visto personal entrando o saliendo de este domicilio y contestaron que tiene unos meses que no ven a nadie. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 105 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado derecho en frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de ventas de lámina y tubos rotulado Steel, color exterior verde, de dos pisos, con dos portones de lámina corrediza; en el cual me atendió una persona de nombre Jorge Alberto Silva Cruz quien Se identifica con credencial para votar número 0353058787596 siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 41 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios pequeños y carnosos, complexión media, cabello corto, castaño y liso, estatura aproximada de Un metro Sesenta y Siete centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Mariano Matamoros 619 de esta Colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: Si lo estaban ocupando hasta hace unos meses, la empresa trabaja para la compañía AHMSA y por la situación que está pasando esa empresa las oficinas cerraron; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace unos dos meses aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No conozco eso datos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: La propietaria de este lugar se llama Gaytán Charles Lluvia y se llama la empresa Steel con venta de perfiles , tubulares y láminas; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguna relación con ellas; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 101 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado Derecho a dos locales del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Imprenta de dos pisos color de fachada azul con molduras con vista de piedra en mosaicos, puerta principal de vidrio y lamina dos ventanas a la vista en el primer piso; en el cual me atendió una persona de nombre Paloma Torres quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 18 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz respingada, labios medios. complexión media. cabello largo. liso v castaño. estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros. datos

calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Mariano Matamoros 619 de esta Colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: No conozco a la empresa pero ese domicilio son unas oficinas, pero actualmente están solas, yo no he visto que entre o salga gente desde hace unos dos meses; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace como dos meses no sé ha visto gente en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, como no conozco la empresa no sabría decirle esa información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente LZ CORP SA DE CV., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado Actualmente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Quince horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Tres del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO, con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Mariano Matamoros colonia El Pueblo C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Mariano Matamoros No. 619, colonia El Pueblo C.P. 25730 Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303267; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arlene Domínguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2014 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024, y el C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Oficinas de un piso, fachada de color blanco puerta metálica color blanco un cristal con un pasador y candado cerrado se le visito en días y horarios distintos permaneciendo cerrado, domicilio en el cual toqué a la puerta En días y horarios distintos pero no atendieron, se preguntó a un vecino si había visto a personas en el lugar, contestando que tiene meses que el lugar está cerrado y no se ve a nadie. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 101 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de dos pisos fachada color azul, vistas de piedra una puerta metálica con cristal dos ventanas visibles; en el cual me atendió una persona de nombre Paloma Torres quien No se identifica siendo su media filiación: sexo femenino, edad 18 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión regular, cabello lacio, castaño y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal

General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Mariano Matamoros 619 de esta Colonia el Pueblo?; a lo que me respondió; No conozco la empresa en ese domicilio eran unas oficinas pero están cerradas y solas hace meses; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace aproximadamente dos meses; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No como comentaba no conozco la empresa y no tengo esa información; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No tengo autorización para dar esa información; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguna relación; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 105 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado Derecho al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de dos pisos fachada color verde dos portones de metal corredizos, un rotulo que dice Steel, es un negocio de venta de láminas y tubos; en el cual me atendió una persona de nombre Jorge Silva quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 41 años aproximados, rostro redondo, tez blanca, nariz pequeña, labios gruesos, compleción regular, cabello corto, oscuro y liso, estatura aproximada de 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Mariano Matamoros 619 de esta Colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: Lo ocupaban hasta hace como unos dos meses pero cerraron las oficinas ya que trabajaban para la acerera que está en crisis; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace unos dos meses aproximados; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LZ CORP SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo esa información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente LZ CORP SA DE CV., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado Actualmente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/10/2023, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA y 03/11/2023, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LZ CORP SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo

primero, traccion v, parraros segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE MARZO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

Firma Electrónica

kBOj9yUSadczavknqEiTqo+GrY25DKplrW7xqCLgWTwGr56kUn+B5qZkriNVq5EoT2l0qXSi002pqaPmqRw3/gloD2a7/tERQ1TWjinkj
6FWiuKyycbd0woqpW4PtBEsYXsQ0wfVcTNIzB3auyRANqYJdQxwMjM6D6ZDjptOBbK3r+adGKS0XWlwoXGyd7bhJTbup3//NcJeLRq6Ql
QyN8HLsTHE/BrB4mhWrGu44aVVpLAfbCAWTyt5VpIPk+y338kNxLoZ7ivaDx9fVzF96byqc3NnNozVDM0TTKzyPfHSr5qqT+i42DpUFnd
wFgkMcHpQvxDA6glghqs3cY2log==



Cadena Original

|6517303267|2|0|Mar 20 2024 2:49PM|ALEF-MONCLOVA/0707/2|17|LCO160408GX9|LZ CORP SA DE CV|